Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

« Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (prosperidad social) y su fondo adscrito (FIP), que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que prosperidad social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte, para las gestiones que correspondan»

Oficina de Contratación y Oficina Jurídica

MAYO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 4
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 4
3.2 ASPECTO REGULATORIO 11
3.3 ASPECTO TÉCNICO 12
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 12
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 15
4.1 GASTO HISTÓRICO. 15
4.2. FUENTE EXTERNA: 17
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 19
5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES 20
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 21
7. ANÁLISIS DE COSTOS 24
7.1 COSTOS DIRECTOS 25
7.2 COSTOS INDIRECTOS 25
8. CONCLUSIONES 26

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como misión, conforme al artículo 2 del Decreto 0017 de 2025, formular, adoptar, coordinar y ejecutar políticas, programas, proyectos y estrategias orientadas a la inclusión social, el acompañamiento familiar y comunitario, la promoción de la asociatividad productiva de la población sujeto de atención, así como liderar la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, directamente o a través de sus entidades adscritas y vinculadas.

De manera complementaria, el artículo 13 del mismo Decreto asigna a la Oficina Jurídica la función de representar judicial y extrajudicialmente al Departamento en los procesos y trámites administrativos en los que sea parte, así como ejercer las prerrogativas de cobro a favor de la Entidad.

En ejercicio de dichas funciones, y considerando el crecimiento sostenido del volumen de acciones judiciales durante las vigencias 2025 y 2026, se hace necesario contratar un servicio especializado de vigilancia, revisión y seguimiento de procesos judiciales en los que Prosperidad Social o su Fondo adscrito (FIP) sean parte, en todas las jurisdicciones e instancias a nivel nacional. La necesidad se fundamenta en los siguientes elementos:

a. Alto volumen y complejidad de los procesos judiciales

Para el año 2026, Prosperidad Social registra a la fecha un total de cuatrocientos noventa (490) procesos judiciales activos, distribuidos en las jurisdicciones constitucional, contencioso administrativa, laboral, penal y civil, en diferentes etapas procesales, incluyendo primera y segunda instancia, así como sede de revisión.

Si bien se evidencia una disminución frente al año anterior, en el cual se registraban seiscientos seis (606) procesos, el volumen actual continúa siendo significativo, no solo por su número, sino por la complejidad jurídica, diversidad de materias y multiplicidad de instancias en las que se surten las actuaciones.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el inventario procesal presenta una dinámica fluctuante, en la medida en que de forma permanente culminan algunos trámites, mientras ingresan nuevas demandas, incidentes, recursos y actuaciones judiciales, lo cual mantiene una carga laboral constante y especializada para la Entidad.

b. Dispersión territorial de los despachos judiciales

Los procesos se encuentran radicados en múltiples ciudades capitales y municipios de todo el territorio nacional, lo cual exige presencia operativa y seguimiento permanente. La cobertura territorial requerida supera la capacidad instalada de la Oficina Jurídica, especialmente en las regionales donde no existe personal suficiente para atender diligencias, verificar estados o realizar desplazamientos urgentes.

c. Restricciones en el acceso a la información procesal

Debido al carácter reservado de muchos expedientes, especialmente en jurisdicciones específicas, no es posible acceder a todas las piezas procesales por medios electrónicos de la Rama Judicial. Por ello, se requiere apoyo externo que permita consultar físicamente los expedientes en los despachos judiciales, evitando riesgos derivados de la pérdida de términos o de la falta de información oportuna para la defensa institucional.

d. Necesidad de un punto de control externo especializado

El servicio a contratar permitirá contar con un mecanismo de verificación independiente y permanente, cuyo propósito es:

Prevenir riesgos procesales y disciplinarios por vencimiento de términos; Asegurar la trazabilidad diaria de actuaciones;
Fortalecer la capacidad de respuesta de los apoderados judiciales;
Mejorar la calidad de la información suministrada a las dependencias internas.

e. Planeación institucional

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, con recursos asignados en el rubro presupuestal de funcionamiento-DPS – Servicios Jurídicos y Contables, garantizando la disponibilidad para su ejecución durante la vigencia.

2. OBJETO

Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (prosperidad social) y su fondo adscrito (FIP), que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que prosperidad social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte, para las gestiones que correspondan.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 801217: «Servicios de responsabilidad civil» y 801215: «Servicios de derecho penal» desagregados así:

Tabla 1.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.
FAMILIA	12	Servicios legales
CLASE	17	Servicios de responsabilidad civil

Tabla 2.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.
FAMILIA	12	Servicios legales
CLASE	15	Servicios de derecho penal

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura.

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio." (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

"Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "… el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN 2008, 617. (…)" (Nota al pie de página fuera de texto).

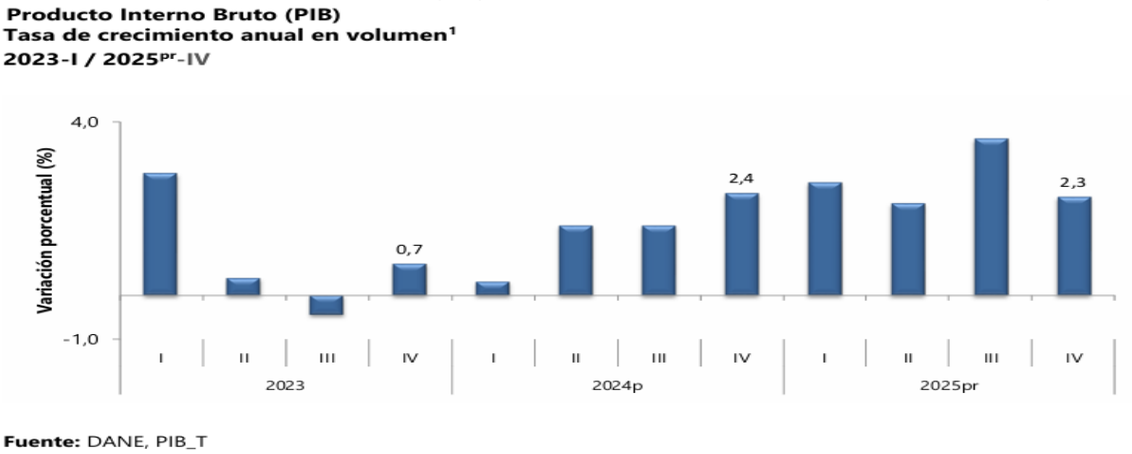
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: *«En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».*[1]

[1]Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

Ilustración 1 - *Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV*



Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; *«En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.».*[2]

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

Ilustración 2 - PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024^{p} - IV / 2023 - IV	2025^{pr} - IV / 2024^{p} - IV	2025^{pr} - IV / 2025^{pr}- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: *«En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.»*[4]

Ilustración 3 - Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC.

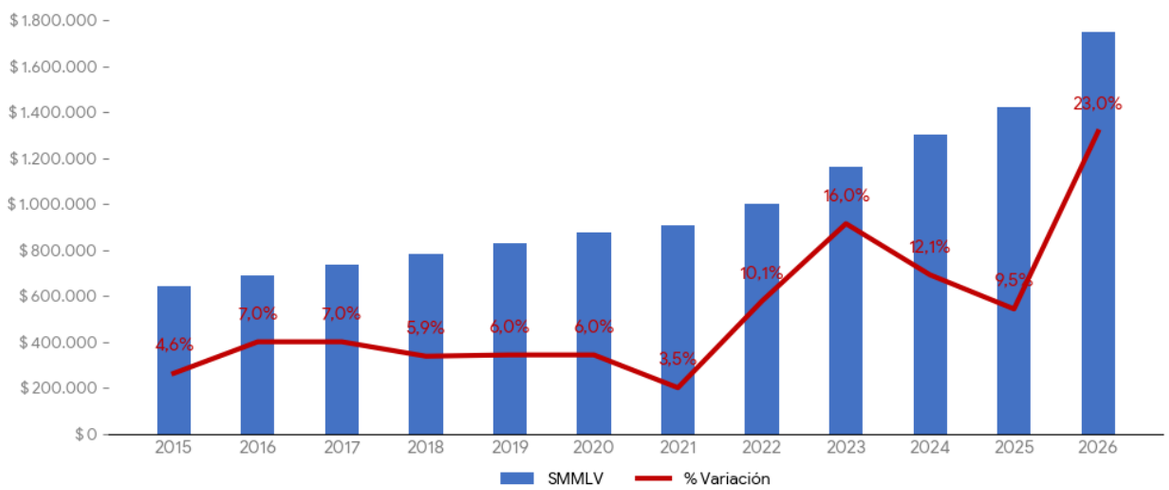
3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.[5] Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica - consultado el 12 de mayo de 2026
5 https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en $1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.[6]

Ilustración 4 - Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

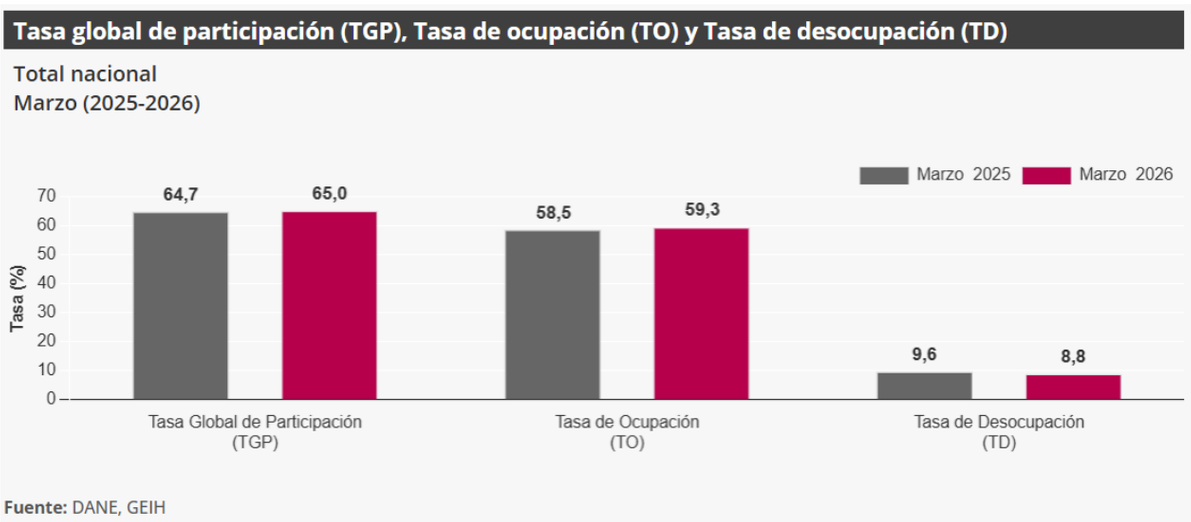


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: *«Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.»*[7]

Ilustración 5 - Tasa global de participación, ocupación y desocupación (marzo 2025-2026)



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta febrero de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil diciembre – febrero de 2026.

6 https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf
7 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

«Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 6,0 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,9 p.p.».[8]

Ilustración 6 - tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Tasas	Diciembre 2025 - febrero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,9	23,6
TO	70,8	46,6	24,2
TD	7,5	11,9	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.
Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). (…)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil *diciembre 2025 - febrero 2026*.

«Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.».[9]

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026
[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

Ilustración 7 - *tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad*

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).
A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (…)».[10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta febrero de 2026.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

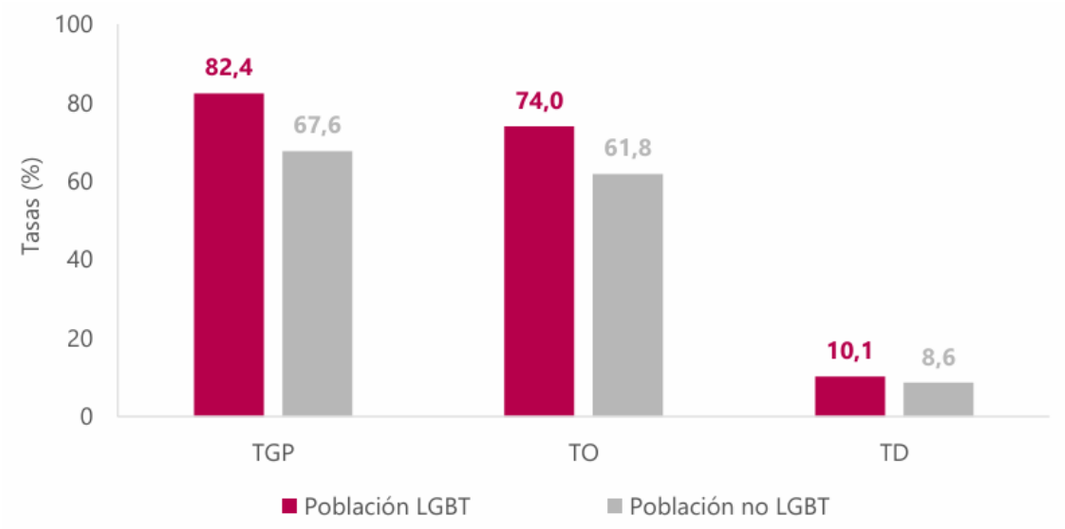
«Durante el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,4%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 12,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,8%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,1% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,6%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 84 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» [11]

[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt - este enlace reporta información a fecha de consulta: 12 de mayo de 2026
[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt - este enlace reporta información con fecha de consulta: 12 de mayo de 2026

Ilustración 8 - *Mercado laboral de la población LGBT - año móvil marzo 2025 – febrero 2026*

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"

Ley 788 de 2002 - Congreso de la Republica: "por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal de orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones"

Ley 816 de 2003 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 1123 de 2007 Congreso de Colombia: Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

Ley 2069 de 2020 - Congreso de la República: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República: «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo1 que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

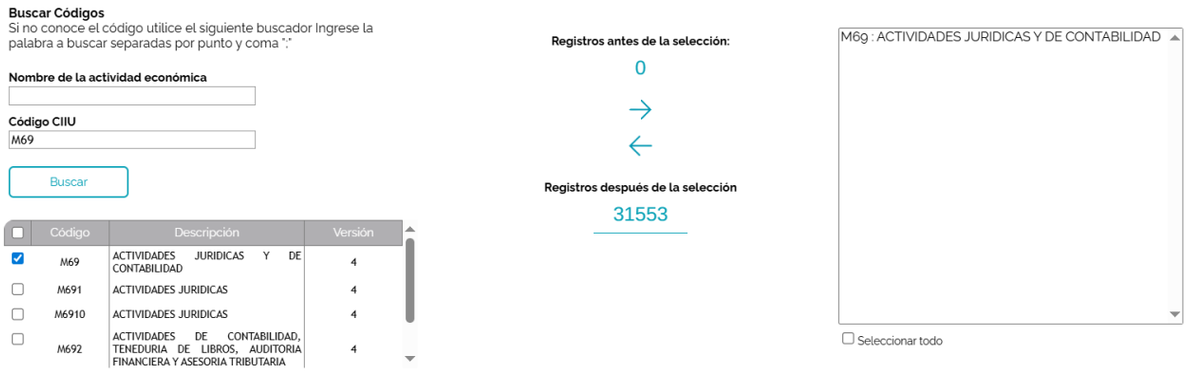
Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.736.814 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 31.553 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, M69: «*ACTIVIDADES JURIDICAS Y DE CONTABILIDAD*»

Ilustración 9



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 30.698 corresponden a microempresas, 700 corresponden a pequeñas empresas, y 110 corresponden a medianas empresas, para un total de 31.508 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 10



Tabla 3.

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	30.698
Pequeñas	700
Medianas	110
Total, MYPIMES	31.508

De estos registros de MIPYMES, un total de 8.602 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2025 y 13.890 renovaron su matrícula mercantil en 2026, para un total 22.492 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 11



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 4 - Contrataciones Prosperidad Social – 2025

Vigencia	
No. de proceso	IMC 02 DE 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento permanente de los procesos judiciales en los que es y sea parte o tenga interés el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Prosperidad Social) y su Fondo Adscrito (FIP), en las ciudades capitales de departamento y en los municipios requeridos, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que Prosperidad Social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte.
Valor de adjudicación del contrato	15.958.404 COP
Plazo de ejecución	255 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	Lupa Jurídica SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7846332&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 5 - Contrataciones Prosperidad Social – 2024

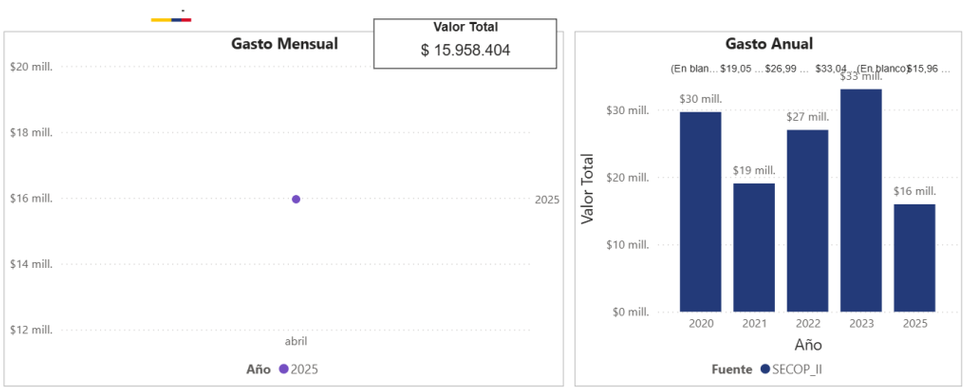
Vigencia	
No. de proceso	IMC 004 DE 2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento permanente de los procesos judiciales en los que es, y sea parte o tenga interés el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Prosperidad Social) y su Fondo Adscrito, en las

	ciudades capitales de departamento y en los municipios requeridos, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que Prosperidad Social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte
Valor de adjudicación del contrato	35.790.300 COP
Plazo de ejecución	9 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	Litigar Punto com S.A.S.
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5900528&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

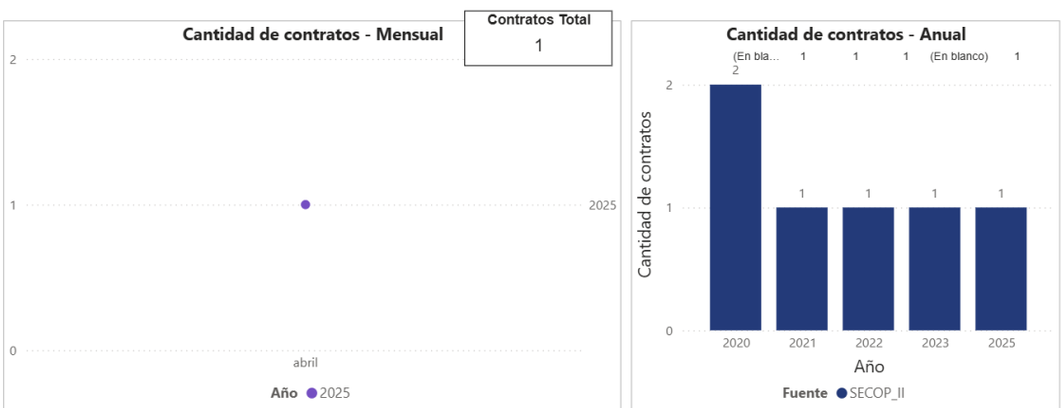
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[12] en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 80121700: «Servicios de responsabilidad civil» y 80121500: «Servicios de derecho penal» por un valor total estimado de contratación de $15.958.404 y 1 contrato[13].

Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Ilustración 13

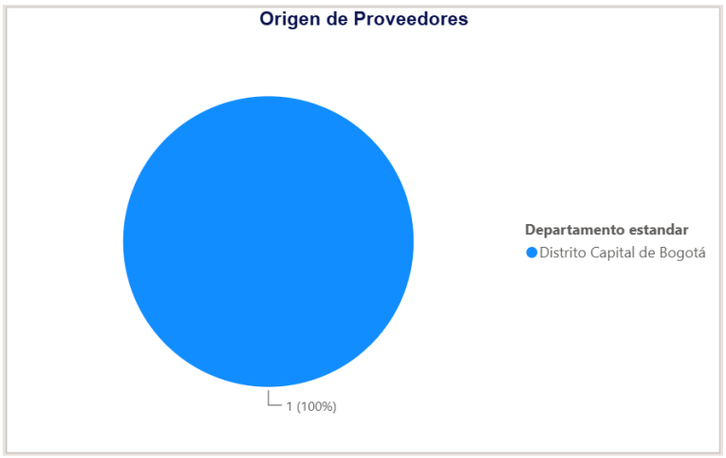


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

[12] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 22 de mayo de 2026
[13] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2025 encontraban ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con el 100%.

Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 6 - Contrataciones externas – 2025

Entidad contratante	**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**
Vigencia	2025
No. de proceso	DNP-MC-019-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar los servicios de vigilancia, seguimiento y control de los procesos que cursen en los despachos judiciales del territorio nacional, en los cuales se encuentre vinculado, se llegue a vincular o tenga interés el Departamento Nacional de Planeación y el extinto Fondo Nacional de Regalías.
Valor adjudicado	10.727.360 COP
Plazo de ejecución	3 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	Litigar Punto com S.A.S.
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8925811&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

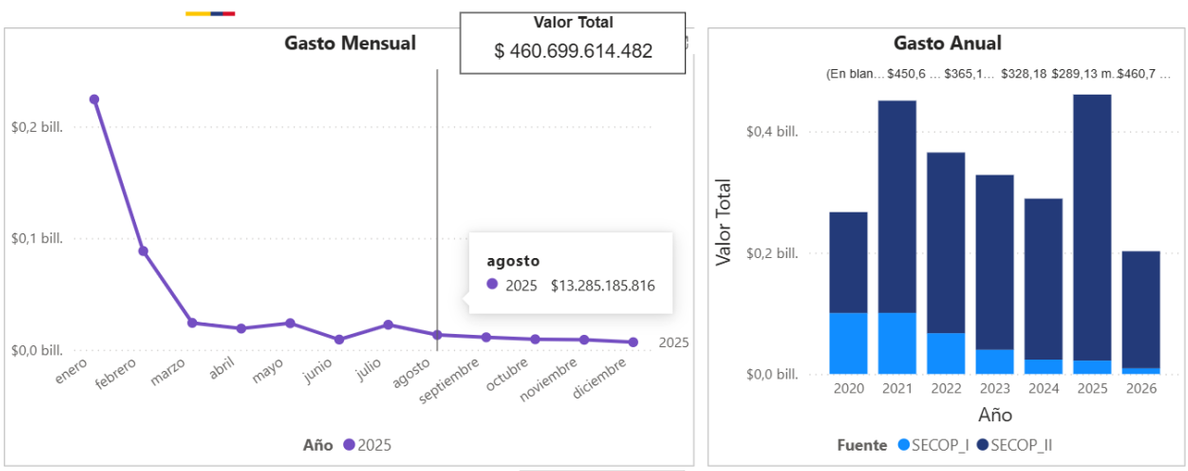
Tabla 7 - Contrataciones externas – 2025

Entidad contratante	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**
Vigencia	2025
No. de proceso	IPMC-008-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestación de servicios de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado
Valor adjudicado	2.960.528 COP
Plazo de ejecución	90 (días)
Nombre o Razón Social del Contratista	ENLACES JUDICIALES SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8925811&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[14] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 80121700: «Servicios de responsabilidad civil» y 80121500: «Servicios de derecho penal» por un valor total estimado de contratación de $ 460.699.614.482 y 5.763 contratos[15].

Ilustración 15

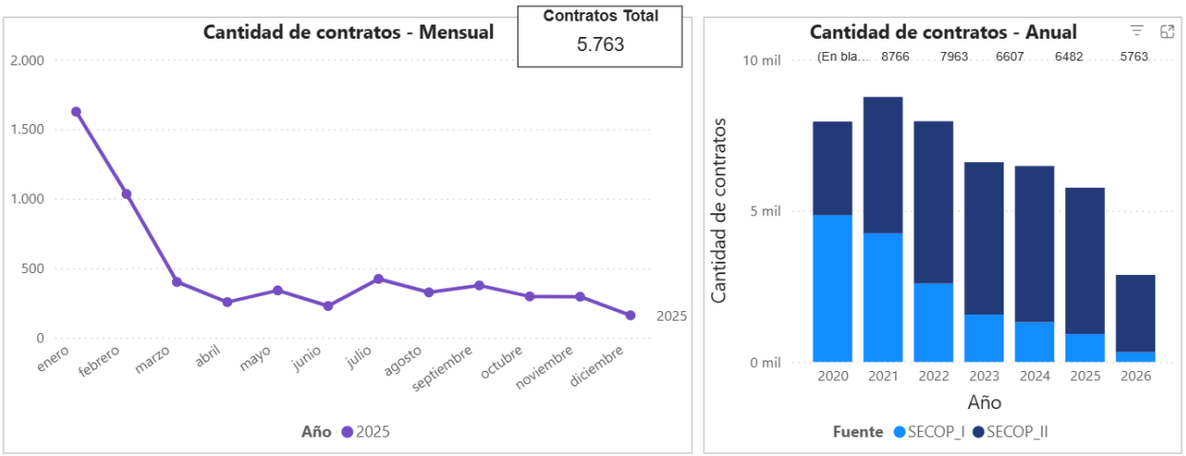


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

[14] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 22 de mayo de 2026
[15] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

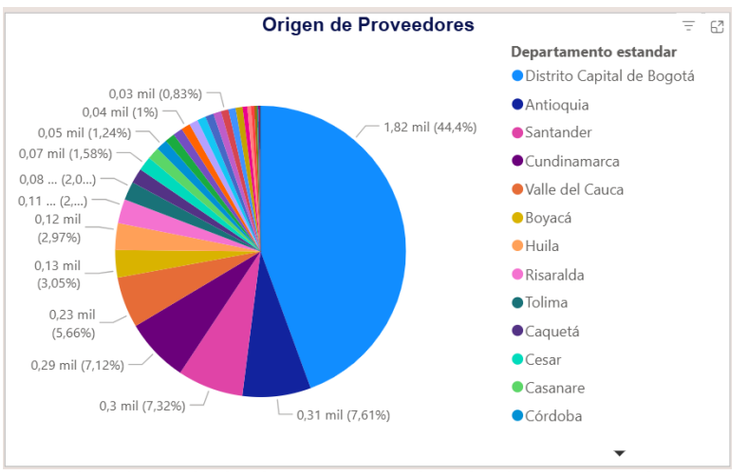
Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 17



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 44.4%, Antioquía con el 7.61%, y Santander con el 7.32% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizó el envío de las solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II, conforme a la clasificación de los códigos UNSPSC. De igual forma, se remitieron invitaciones mediante correo electrónico institucional a aquellos proveedores cuya actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del proceso y que, de manera histórica, han presentado cotizaciones y/o celebrado contratos con la entidad.

Para el desarrollo de este ejercicio, la solicitud de cotización fue publicada en la plataforma SECOP II y enviada por correo electrónico bajo la Solicitud de Cotización N.º 028 de 2026, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10127574&asPopupView=true

El día 16 de marzo de 2026, la invitación fue remitida a un total de 1.042 proveedores inscritos en la plataforma, asociados a los códigos UNSPSC 801217: «Servicios de responsabilidad civil» y 801215: «Servicios de derecho penal» conforme a lo evidenciado en la publicación. En dicho proceso el día 19 de marzo de 2026 se realizó una adenda que tuvo por objeto corregir el formato de cotización en el aparte de total, debido a un error en la formulación final, sin que esto afectara el valor unitario del servicio ni las condiciones técnicas. Igualmente, ese mismo día se realizó ampliación del término para presentar cotizaciones.

Adicionalmente, mediante correo electrónico institucional se extendió la invitación a cotizar a los proveedores que ofrecen los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

En atención a lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados se recibieron cuatro (4) cotizaciones, correspondientes a los siguientes proveedores:

Tabla 8 - Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.	SECOP II		X		X
2. GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.	CORREO		X		X
3. LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	SECOP II		X	X	
4. GRUPO HISCA SAS	SECOP II		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

Nota*: En atención a la adenda realizada al proceso, en el aplicativo SECOP, que tuvo por objeto corregir el formato de cotización, por un error en la formulación del total, el proveedor GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S. presentó su propuesta con el modelo anterior. Por lo anterior, se solicitó al proveedor el respectivo ajuste, sin embargo, al no recibir respuesta, se realizó el ajuste correspondiente en la fórmula, sin que ello afectara la estructura del proceso ni el valor unitario de los servicios ofertados.

Nota:** El proveedor GRUPO HISCA S.A.S. presentó su cotización, sin embargo, los valores totales, representados en la fórmula no corresponden. Por lo anterior, al proyectarlos en el cuadro de costos se ajustaron a la formulación de la entidad, generando una diferencia en el valor total, sin modificar los valores unitarios presentados, que no afecta la estructura del proceso.

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código 801217: «Servicios de responsabilidad civil» y 801215: «Servicios de derecho penal». Así:

Tabla 9 - Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.	ACTIVA	3254978	74331	NO	NO	-
GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.	ACTIVA	387300	13088	NO	NO	-
LITIGAR PUNTO COM S.A.S	ACTIVA	1008533	46199	NO	NO	-
GRUPO HISCA SAS	ACTIVA	2690501	68935	NO	NO	-

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Tabla 10.

	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de X

Objeto	**Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (prosperidad social) y su fondo adscrito (FIP), que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que prosperidad social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte, para las gestiones que correspondan.**	**Anexo No.**	#
		Fecha	dd/mmm/aa

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista o llevar el	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social	A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual por parte del contratista	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	consulta y actualización normativa	Permanente

					equilibrio económico del contrato / convenio.	contrato/ convenio a un desequilibrio económico.					económicas del mismo.								
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social	ejecución del contrato	cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Se presenta cuando se produce la cesación de actividades o "paro judicial" por parte de la Rama Judicial.	Retraso en el reporte de las obligaciones del contratista y las relacionadas con el objeto contractual	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Realizar seguimiento por parte del supervisor	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	ejecución del contrato/convenio	cierre	Mediante la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos / convenios. Reduce el alcance de los contratos / convenios ejecutados.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	4=Probable	2= Menor	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social	ejecución del contrato/convenio	cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, de los cuales tres (3) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista y uno (1) a Prosperidad Social; de los cuales los cuatro (4) se encuentran categorizados como riesgo alto.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (prosperidad social) y su fondo adscrito (FIP), que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que prosperidad social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte, para las gestiones que correspondan», el siguiente:

Para la realización del análisis de la investigación de Mercados se consideraron las cotizaciones presentadas por los proveedores a través de la plataforma SECOP II y del correo electrónico dispuesto dentro del evento de cotización No. 028 de 2026.

El análisis incluyó la aplicación de diferentes metodologías estadísticas, tales como el promedio aritmético, la media armónica y la media podada, las cuales permitieron identificar rangos de precios, niveles de dispersión y valores centrales del mercado. Estas metodologías sirvieron como insumo para validar la razonabilidad de los costos y soportar técnicamente la estimación del valor del proceso.

En atención al memorando No. M-2026-10400-024081 de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por la Oficina Jurídica, mediante el cual se solicitó ajustar el plazo previsto para la realización del proceso, pasando de nueve (9) meses a seis (6) meses, se procedió a realizar la modificación correspondiente dentro del análisis económico y financiero de la presente investigación de mercado, ajustando la proyección de costos conforme al nuevo plazo de ejecución requerido por el área solicitante.

En cumplimiento de los **principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto**, se adoptó como criterio principal la metodología de **Austeridad del Gasto**, tomando como referencia los valores más bajos que se encuentran dentro de los precios de mercado y que cumplen con las características técnicas definidas en la ficha técnica del proceso, garantizando que los valores estimados sean financieramente viables y representativos.

Con el propósito de definir los valores para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada, se utilizó como metodología la selección del menor valor a través de la metodología de **K-ESIMO MENOR** entre las medidas de tendencia central, resultado del promedio de las cotizaciones de menor precio, en atención a los criterios de austeridad del gasto.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (prosperidad social) y su fondo adscrito (FIP), que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que prosperidad social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte, para las gestiones que correspondan», se concluye lo siguiente:

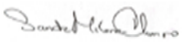
El presupuesto estimado es hasta por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($11.119.080,00) IVA INCLUIDO**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

Tabla 12.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO							
ÍTEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**NUMERO DE PROCESOS**	**MESES**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL**
1	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, UBICACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ES Y SEA PARTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (PROSPERIDAD SOCIAL) Y SU FONDO ADSCRITO (FIP), QUE CURSAN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE IGUAL MANERA, HACER SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PENALES ESPECIALES QUE PROSPERIDAD SOCIAL RADIQUE EN LA FISCALÍA O EN LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE SEA PARTE, PARA LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN	490	6	$ 3.178,00	$ 604,00	$ 3.782,00	$ 11.119.080,00
				VALOR TOTAL			**$ 11.119.080,00**

Preparó: Maria C. Betancourt de Arco – Contratista GIT Investigación de Mercado 

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon - Coordinadora del GIT Investigación de Mercado 

José Antonio Carrillo Barreiro - Coordinador Git Defensa Judicial

Pedro Guillermo Roa Pinzon- Profesional especializado Oficina Jurídica

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe Oficina de Contratación. 

Andrés Felipe Quintero Valencia - Jefe Oficina Jurídica